

**EN LO PRINCIPAL: Se certifique.**

**AL OTROSI: Se notique la I. Municipalidad de Coquimbo.**

**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE CHILE**

**CONSTANZA CAMILA FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, factor de comercio, en representación convencional de **INVERSIONES SANTORINI LTDA.**, con domicilio en Canto del Agua N° 59, Coquimbo, en sumario administrativo **ROL D-255-2022**, a Ud., respetuosamente digo:

Que, atendido que con fecha 12-08-2024, se presentó escrito aduciéndose silencio administrativo por no haberse resuelto dentro de plazo Recurso de Reposición Administrativa de fecha 25-06-2024.

Que, a la fecha, de esta presentación, habiendo transcurrido el plazo para la resolución de la reposición administrativa, no se ha resuelto el recurso de reposición administrativa.

Y atendido que el silencio administrativo impetrado recae sobre un recurso, en este caso un recurso administrativo, y no habiéndose resuelto dentro del plazo de 30 días hábiles, y no habiéndose pronunciado dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos, aplica el silencio administrativo, por lo que se entiende aceptada la petición realizada en el recurso de reposición administrativa.

**POR TANTO,**

En virtud de lo establecido en los arts. art. 55 de la Ley 20.417 y art. 64 de la Ley 19.880, y demás normas aplicables,

**RUEGO A UD.**, certificar que:

- 1.- No se ha resuelto el recurso de reposición administrativa,
- 2.- Que no se pronunció sobre la presentación de silencio administrativo.
- 3.- Que el plazo para hacerlo se encuentra vencido.
- 4.- Que opera el silencio administrativo sobre lo solicitado en el recurso de reposición administrativa.

**AL OTROSI:** Que, atendido las certificaciones anteriores, se notifique las certificaciones solicitadas y la aplicación del silencio administrativo a la I. Municipalidad de Coquimbo.

**POR TANTO,**

**RUEGO A UD.**, acceder a lo solicitado.